



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0003035/2011

EXP. N° : EXP – SALTA N° 003/11

BUENOS AIRES, 12 AGO 2011

VISTO la presentación efectuada por la agente Gabriela Angélica MALDONADO, de fecha 8 de febrero del año 2011, que obra a fojas 1, la nota de fecha 15 de junio del mismo año de la Dirección de Asuntos Administrativos de la Facultad de Medicina, que se encuentra a fojas 21/22 y la Resolución (VR) N° 343/11, de fecha 20 de mayo del año 2011, de la Universidad Nacional de Salta, cuya copia figura a fojas 24; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la señora Gabriela Angélica MALDONADO (DNI N° 24.821.378 – Legajo N° 142.130), quien revista en un cargo de planta permanente del Agrupamiento Administrativo – Categoría 5, del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto N° 366/06, en la Facultad de Medicina, solicita la transferencia a la Universidad Nacional de Salta, a través de una permuta con la Licenciada Adriana Mariel FERNANDEZ (DNI N° 21.991.901), agente de la citada Casa de Altos Estudios, por las razones que expone.

Que por la mencionada resolución la Universidad Nacional de Salta dispone la transferencia definitiva de la Licenciada FERNANDEZ, quien revista en un cargo del Agrupamiento Técnico – Profesional – Categoría 5, del citado Convenio, a esta Universidad e incorpora a la señora MALDONADO, con la categoría que detenta, para desempeñarse en el área de Rectorado de la citada Universidad, todo ello a partir del 1° de mayo del año 2011.

Que la Dirección de Asuntos Administrativos de la Facultad de Medicina informa que la señora FERNANDEZ, se encuentra desempeñando servicios en esa dependencia desde el 1° de mayo del corriente año.

Que el señor Decano de la Facultad de Medicina ha prestado su consentimiento.

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 del mencionado Convenio.

Que para un mejor ordenamiento administrativo de cada una de las Universidades, es necesario firmar dos originales de la presente con destino a los correspondientes registros numéricos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de ambas Universidades.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0003035/2011

- 2 -

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Y

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVEN:

ARTICULO 1º.- Disponer, a partir de la aprobación de la presente, el traslado permanente de la agente de la Universidad de Buenos Aires, señora Gabriela Angélica MALDONADO (DNI N° 24.821.378 – Legajo N° 142.130), quien revista en un cargo de planta permanente del Agrupamiento Administrativo – Categoría 5, del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto N° 366/06, en la Facultad de Medicina, a la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido, que a partir del 1º de mayo del año 2011, se autorizó el traslado permanente de la agente de la Universidad Nacional de Salta, Licenciada Adriana Mariel FERNANDEZ (DNI N° 21.991.901), quien revista en un cargo de planta permanente del Agrupamiento Técnico - Profesional - Categoría 5 del referido Convenio, a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Dar de baja, a partir del día de la fecha, a la señora MALDONADO, en la categoría que revista en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Dar de alta, a partir del 1º de mayo del año 2011, a la Licenciada Adriana Mariel FERNANDEZ, en la categoría que revista, para desempeñar funciones en la Dirección de Asuntos Administrativos de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 5º.- Comunicar a los respectivos servicios de Personal de las referidas Universidades que deberán remitir copia certificada del legajo al destino definitivo.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Universidad Nacional de Salta y a la Facultad de Medicina, para que por su intermedio se notifique fehacientemente a los interesados, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado y Consejo Superior para su intervención y a la Facultad de Medicina a los efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION UBA N°:

1873

RESOLUCION UNSA N°:

0641-11

DR. RICARDO PALÓ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

EUREN HALLU
RECTOR

JOSÉ LUIS GIUSTI
Secretario de Hacienda y Administración